

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos reguladora en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento de lunes a viernes de nueve a quince horas.

Lozoya, a 22 de febrero de 2019.—El alcalde accidental, Juan M. Tirado Ramírez.

(03/8.160/19)

